



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

== =ACTA NUM. 3.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 37 minutos del día **28 de octubre de 2024**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, para celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el siguiente

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 2.**-----
- V. **Punto de Acuerdo que aprueba la Propuesta de los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos para la Elección de las Autoridades Auxiliares, así como la CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima.**-----
- VI. **Punto de Acuerdo por el que se aprueba a las y los miembros del Cabildo y ciudadanos que habrán de integrarse a los diferentes Órganos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Colima.**-----
- VII. **Punto de Acuerdo que aprueba la designación de los CC. Regidores que formarán parte del Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.**-----
- VIII. **Presentación y en su caso, aprobación de la renuncia del C. Víctor Jesús Ramos Ruiz, al cargo de Comisario Municipal de El Chanal.**---
- IX. **Designación y en su caso, Toma de Protesta de ley a quien ocupará el cargo de Comisario Municipal de El Chanal por lo que resta del periodo.**-----
- X. **Asuntos Generales.**-----
- XI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, la Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora y los CC. Regidoras y Regidores: Mtro. Edgar Qsiris Alcaraz Saucedo, Lic. Alondra Isabel López Alonso, Licda. Claudia Janeth Farías López, Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Profra. Ana Isabel Flores Viera, C. Azucena López Legorreta,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Lic. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz y Mtro. Federico Rangel Lozano. Con la comparecencia en línea vía remota de la Regidora C. Elia Margarita Moreno González.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----
Con fundamento en el párrafo Segundo del Artículo 76 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, solicitó se incluyan al Orden del Día los siguientes puntos:-----

- Punto de Acuerdo por el que se aprueba ampliar el plazo para la renovación de licencias comerciales para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas hasta el 31 de diciembre de 2024.-----
- Punto de Acuerdo por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual, se propone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes y la ciudadanía del Municipio de Colima, Colima.-----
- Dictamen que autoriza el Proyecto de "Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2025".-----

Así mismos solicitó se retiren los siguientes puntos del Orden del Día:-----

- Punto de Acuerdo que aprueba la Propuesta de los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos para la Elección de las Autoridades Auxiliares, así como la CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima.-----
- VI. Punto de Acuerdo por el que se aprueba a las y los miembros del Cabildo y ciudadanos que habrán de integrarse a los diferentes Órganos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Colima.-----
- VII. Punto de Acuerdo que aprueba la designación de los CC. Regidores que formarán parte del Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Designación y en su caso, Toma de Protesta de ley a quien ocupará el cargo de Comisario Municipal de El Chanal por lo que resta del periodo.-----

La modificación al Orden del Día, fue aprobada por unanimidad de votos, para quedar como se indica a continuación:-----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 1.**-----
- V. **Presentación y en su caso, aprobación de la renuncia del C. Víctor Jesús Ramos Ruiz, al cargo de Comisario Municipal de El Chanal.**---
- VI. **Punto de Acuerdo por el que se aprueba ampliar el plazo para la renovación de licencias comerciales para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas hasta el 31 de diciembre de 2024.**-----
- VII. **Punto de Acuerdo por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual, se propone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes y la ciudadanía del Municipio de Colima, Colima.**-----
- VIII. **Dictamen que autoriza el Proyecto de "Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2025".**-----
- IX. **Asuntos Generales.**-----
- X. **Clausura.**-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar el Acta de Cabildo N° 2 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El LAE. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, dio lectura a la solicitud de la renuncia que presentó el C. Víctor Jesús Ramos Ruiz, al cargo de Comisario Municipal de El Chanal.-----

La solicitud de renuncia que presentó el C. Víctor de Jesús Ramos Ruiz, al cargo de Comisario Municipal de El Chanal, fue aprobada por unanimidad de votos.----

[Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a large blue scribble.]

[Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a large blue scribble.]

6V

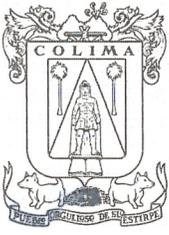
[Handwritten signature in blue ink.]

6V

[Handwritten signature in blue ink.]

3

[Handwritten signature in blue ink.]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y restaurantes, dio lectura al Punto de Acuerdo por el que se aprueba ampliar el plazo para la renovación de licencias comerciales para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA-----

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA-----

PRESENTES-----

El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Colima, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 39, fracción IV, y primer párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26 fracción V y 31 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE AMPLIAR EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, se turna para análisis la presente solicitud, para su autorización de envío al Congreso del Estado para su aprobación.-----
Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, primer párrafo establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes con fundamento en los artículos 118 fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 97, 98 y 99 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Colima, Colima.-----

TERCERO.- Del contenido del artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios, entre ellos, el principio de libre administración de la hacienda municipal, esto tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades, sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales.-----

Que con la finalidad de aplicar criterios que otorguen a los contribuyentes del Municipio de Colima distintas facilidades para el pago de los refrendos de las licencias comerciales y licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas, tomando en cuenta situación económica de la entidad, así como la baja en las participaciones federales para el 2024 y; con el afán de aplicar nuevas estrategias que mejoren las finanzas municipales y a la vez, causen una empatía con la población, se busca ampliar el plazo para la solicitud y pago de los refrendos de licencias comerciales y licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas.-----

CUARTO.- Efectuando un minucioso análisis de la solicitud que externa el Ayuntamiento de Colima, Colima, quienes integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, consideramos su viabilidad por cuanto a que los estímulos fiscales que solicita, permitirá a los contribuyentes de este Municipio ponerse al corriente de sus obligaciones tributarias, y al Ayuntamiento capitalino, captar recursos económicos que le permitan la continuidad y el mejoramiento de los servicios públicos que brinda a sus habitantes., así como el impulso que tanto falta a la actividad económica y comercial del Municipio.-----
Aunado a esto, se anexa impacto presupuestario proporcionado por la Tesorería Municipal de Colima, Col., resultando como a continuación se muestra:-----

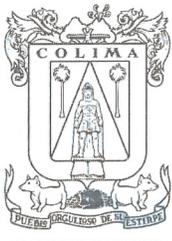
- Se cuenta con 22 licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas con un ingreso posible de \$ 374,789.83 (trescientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 83/100 m.n.).-----

- Se cuenta con 318 licencias comerciales con un ingreso posible de: \$ 349,125.17 (trescientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 17/100 m.n.).-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Del análisis anterior se aprecia que el impacto presupuestario es de \$ 723,915.00 (setecientos veintitrés mil novecientos quince pesos 00/100 m.n.)-----

Con esto se fortalecen las finanzas municipales e incluso las finanzas estatales, puesto que debemos tener presente, que al incrementar la recaudación municipal en materia de impuesto predial y derechos de agua incrementa también la recaudación estatal de estas contribuciones y es el Estado quien recibe a su vez mayores participaciones federales.-----

QUINTO. Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el primer contacto con la población, y es nuestra responsabilidad mantener la actividad económica del Municipio, con lo cual estas acciones ayudan a que se mantenga e incremente los servicios, importantes en el bienestar social.-----

Es nuestro deber como ayuntamientos procurar incentivar la recaudación municipal, para otorgar a la población que reside en nuestro municipio, la prestación de servicios públicos, así como procurar el correcto desarrollo y atenciones de primera mano.-----

SEXTO. Por lo anteriormente expuesto es que se hace la atenta solicitud a esta H. Legislatura para que sea autorizada, la ampliación del plazo para los referendos en las licencias comerciales y licencias comerciales con ventas de bebidas alcohólicas.-----

Finalmente, con base en los argumentos previamente expuestos, en atribución de las facultades legislativas que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:-----

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se extiende por única ocasión la ampliación del plazo por los referendos de las licencias comerciales y licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas hasta el 31 de diciembre del 2024, sin la generación de recargos y multas a quienes realicen los pagos de su adeudo por el ejercicio fiscal 2024 y anteriores

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

SEGUNDO. Los beneficios que prevé el presente Decreto sólo aplican a los contribuyentes del Municipio de Colima.-----

La Gobernadora del Estado de Colima dispondrá se publique en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SÉPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al Punto de Acuerdo por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual, se propone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes y la ciudadanía del Municipio de Colima, Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA-----

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA-----

PRESENTES-----

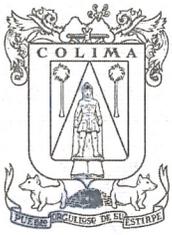
El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Colima, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 39, fracción IV, y primer párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26 fracción V y 31 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

PRIMERO. Como marco de referencia de la presente iniciativa es importante señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece en su artículo 16 fracción II inciso b) la obligación de los habitantes del Estado Contribuir para los gastos públicos que dispongan las leyes. Dichos ingresos constituyen la Hacienda Pública Estatal y/o municipal, que tiene por objeto atender los gastos del Estado y sus Municipios y se formará por los bienes públicos y privados propiedad del Estado o municipio, así como de los ingresos previstos anualmente en las respectivas leyes de ingresos y otras disposiciones legales.-----

En esa tesitura se concibe a el impuesto predial como la principal contribución municipal entre los ingresos de gestión que recibe el municipio de Colima, al tener como base de su cálculo la propiedad inmobiliaria que está regulada conforme lo dispone el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

SEGUNDO. Que también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, primer párrafo establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

TERCERO. Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes con fundamento en los artículos 118 fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 97, 98 y 99 del Reglamento Gobierno Municipal de Colima.-----

CUARTO. Del contenido del artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios, entre ellos, el principio de libre administración de la hacienda municipal, esto tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades.-----

QUINTO. Que con la finalidad de aplicar criterios que otorguen a los contribuyentes del Municipio de Colima distintas facilidades para el pago de sus contribuciones rezagadas, tomando en cuenta la realidad actual de la economía, incluso previa a la baja en las participaciones federales para el 2024 y; con el afán de aplicar nuevas estrategias que mejoren las finanzas municipales, causen un mayor entendimiento y acercamiento a la realidad de la población, se busca establecer un estímulo de condonación en el pago parcial o total para el impuesto predial y la limpieza de gavetas en el panteón municipal.-----

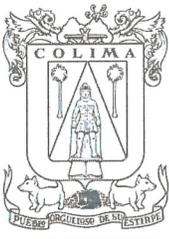
Aunado a esto, se realizó el análisis de lo que significaría contar con los incentivos fiscales mencionados, es importante mencionar que los contribuyentes esperan los descuentos para realizar el pago de acuerdo a sus posibilidades económicas en los últimos meses del ejercicio fiscal 2024.-----

CONCEPTO	BASE	PROMEDIO MENSUAL	INCREMENTO 3%
Predial	13,161,6540.00	4,387,213.33	\$394,849.20
Accesorios Multas Viales	9,365,436.06	1,040,604.01	93,654.36
Limpieza de Panteón Municipal	48,980.00	5,442.22	489.80
Derechos Serv. Recolección de Basura	1,476,261.92	164,029.10	14,762.62
TOTAL		\$5,597,288.66	\$503,755.98

Del análisis anterior se aprecia que, en virtud del ingreso estimado para el último trimestre por los conceptos detallados, aplicando incentivos que atiendan a la realidad económica actual y otorguen mayores facilidades a los contribuyentes, se obtiene una mayor respuesta de pago y por consiguiente un incremento en los ingresos municipales de recursos propios.-----

SEXTO. Con esto se fortalece en gran medida las finanzas municipales e incluso las finanzas estatales, puesto que debemos tener presente, que al incrementar la recaudación municipal en materia de impuesto predial y derechos de agua incrementa también la recaudación estatal de estas contribuciones y el Estado recibe a su vez mayores participaciones federales.-----

SÉPTIMO. Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más directo con la población que habita en su extensión territorial y por ende, el que mayormente entiende las necesidades de su población;----- En un análisis lógico, podemos entender que resulta de mayor facilidad y accesibilidad cubrir un adeudo en pagos parciales, que realizar un pago total en una sola exhibición, sumando a esto se debe tomar en cuenta la manifestación generalizada de los propios contribuyentes en las oficinas municipales, sosteniendo sus intenciones de pago, pero, expresando a la vez su dificultad económica para hacerlo.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Por lo anterior es que los suscritos iniciadores, se presenta a este Poder Legislativo la preocupación del gobierno Municipal de Colima, en razón de que la población del municipio requiere de una acción extraordinaria tendiente a establecer medidas de apoyo y facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, particularmente en materia de impuesto predial, como un incentivo a la actividad económica y a la estabilidad de los ingresos familiares.

Resultando importante traer a colación lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima en su artículo 2º que a la letra indica:

“ARTICULO 2º.- Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio,”

OCTAVO. Por lo que se propone a esta Honorable Asamblea la aprobación de medidas extraordinarias de apoyo a la población otorgando facilidades administrativas para el pago de contribuciones, específicamente por lo que respecta al impuesto predial, que permitirían al municipio de Colima aplicar un mecanismo de regularización en el pago del mismo, proponiendo que los contribuyentes que paguen el total de la anualidad 2024, le sea autorizada la bonificación del 100% los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.

Finalmente, con base en los argumentos previamente expuestos, en atribución de las facultades legislativas que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se condonan en un 100% de los accesorios correspondientes a recargos y multas por pago extemporáneo del impuesto predial y limpieza de gavetas en el panteón municipal a quienes realicen pagos parciales de su adeudo o paguen la totalidad del mismo respecto ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se condonan en un 100% de los accesorios correspondientes a recargos y multas por pago extemporáneo en el pago de recolección, traslado y depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario, a quienes realicen pagos de adeudos respecto del ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores; refrendo de licencia comercial y bebidas alcohólicas, así como de multas viales, que paguen la totalidad de adeudos respecto del ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Los beneficios que prevé el presente Decreto sólo aplican a los contribuyentes del Municipio de Colima.

La Gobernadora del Estado de Colima dispondrá se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, dio lectura al Dictamen que autoriza el Proyecto de “Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2025”, el cual se transcribe a continuación:

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS, DIPUTADAS SECRETARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Colima, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción IV y el tercer párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39, fracción IV, y tercer párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 126 fracción II, 129 y 134 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima; 42 y 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26 fracción VI y 32 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, Proyecto de



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

“Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2025”, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que, en el Oficio No. S5.1.01/DTM/1749/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo del C.P. Susana Romero Castrejón, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, inciso c), tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 fracción II, 129 y 134 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento de Colima la Autorización de las Tabla de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo siguiente:---

"El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, percibirán entre otras, las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria; para lo cual, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de pase para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.-----

Las Leyes de Hacienda del Municipio de Colima de los ejercicios fiscales subsecuentes, así como las leyes de Hacienda de los demás Municipios del Estado, establecen que la base del Impuesto Predial es el valor catastral de los predios, que incluye el de los terrenos y de las construcciones adheridas a los mismos, y que el valor de los predios determinado en forma general, con base en las tablas de valores catastrales, surtirá todos sus efectos con la publicación de dichas tablas en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

La aplicación de la tabla de valores unitarios para el cálculo del impuesto predial, está supeditada a que sea emitida año con año, con base en los valores actualizados.-----

En ese sentido, se presenta la propuesta de tabla de valores unitarios de terreno y construcción, mismas que fueron elaborados considerando la ubicación de las diversas zonas y sectores catastrales en las áreas tanto urbanas, como rústicas. Así mismo, los valores consignados en las tablas generales de valores unitarios de terreno son por metro cuadrado en las áreas urbanas y por hectárea en las áreas rústicas; y los de construcción por metro cuadrado.-----

La propuesta de tabla de valores se presenta en formato de lista, según sea para terreno urbano, terreno rústico y de construcción: -----

I.- Tablas de Valores Unitarios de Terreno Urbano del Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio fiscal 2025.-----

I.1 Paa los terrenos urbanos se contemplan los siguientes datos: clave del Municipio, de la Población, de la Zona Catastral, de la Manzana, valores unitarios de calle que se marcan por su código de ubicación.-----

M: MUNICIPIO-----

L: LOCALIDAD-----

NOMBRE	POBLACION	ZONA
COLIMA	1	
EL DIEZMO	2	80
TEPAMES	3	60
CHANAL	4	66
LA CAPACHA	5	91
LO DE VILLA	6	54
LA ESTANCIA	7	52
CARDONA	8	95
PISCILA	9	68
LOMA DE JUAREZ	10	58



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

LAS GOLONDRINAS	11	57
LOS ASMOLES	12	70
LOS ORTICES	13	56
LAS GUASIMAS	14	67
ACATITAN	15	55
TINAJAS	16	72
EL AMARRADERO	18	65
ESTAPILLA	19	60
LAS TUNAS	20	64
COPALES	21	49
PUERTA DE ANZAR	22	59
TRAPICHILLOS	23	74
EL BORDO	24	76
EL BORDO (AMPLIACION)		95
ASTILLERO DE ARRIBA	29	63
ASTILLERO DE ABAJO	30	63
TICUISITAN	32	61
LOMA DE I. ALLENDE	35	62
SALITRILLOS	36	73
LOMA DE FATIMA	37	69
ALPUYEQUITO	39	71
FCO. I. MADERO	40	90
VILLA DE ALVAREZ	41	75
EL TRAPICHE	45	85

I.II. Desglose de la propuesta de Tablas de valores unitarios para predios urbanos, se adjunta en ANEXO.-
 II.- Tablas de Valores Unitarios de Terreno Rústico del Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio fiscal 2025.

CLAVE (DESCRIPCION)	VALOR POR HECTAREA
RIEGO	40,000.00
HUMEDAD	30,000.00
TEMPORAL	20,000.00
AGOSTADERO	12,000.00
CERRIL	3,000.00
ERIAL	1,000.00

III.- Tablas de Valores Unitarios de Construcción del Municipio de Colima, Colima para el ejercicio fiscal 2025.

Por tipo, se presenta la tabla con la siguiente clasificación:

1. **Antiguo.** - aquellas construcciones que fueron construidas empleando materiales y métodos de construcción anteriores a 1950;



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

2. **Moderno.** - aquellas construcciones que fueron construidas con materiales y métodos de construcción posteriores a 1950, o aquellas que habiendo sido construidas con anterioridad, han sido renovadas con estos métodos;-----

3. **Industrial.** - aquellas edificaciones construidas utilizando estructuras y techumbres livianas.-----
Por calidad, de acuerdo a los acabados y materiales utilizados en ellas, tales como estructuras, complementos de estructuras, instalaciones básicas y especiales, recubrimientos interiores y exteriores, complementos, pisos, muebles sanitarios y gabinetes se presenta la tabla con la siguiente clasificación:-----

1. **Económico.** - Aquellas construcciones, en las cuales se emplean materiales de bajo costo, acabados sencillos o exentas de acabados y se caracterizan por tener techumbres livianas con procesos constructivos sencillos;-----

2. **Regional.** - Aquellas construcciones, en las cuales se emplean materiales de bajo costo, acabados sencillos o exentas de acabados y se caracterizan por tener techos de losas macizas o bóvedas;-----

3. **Medio.** - Aquellas construcciones en las cuales se emplean materiales de buena calidad con terminados aceptables en cuanto a control de calidad se refiere;-----

4. **Superior.** - Aquellas construcciones en las cuales se emplean materiales de muy buena calidad, acabados con accesorios especiales y terminados con buen control de calidad en la mayoría de sus partes; y ----

5. **Lujo.** - Aquellas construcciones en las cuales se emplean materiales de óptima calidad, acabados de elevado costo y ejecución, con muy buen control de calidad en todas sus partes tomando en cuenta los accesorios e instalaciones especiales.-----

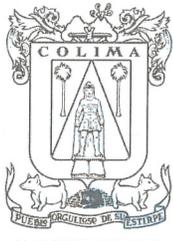
Por estado de conservación se presenta la tabla con la siguiente clasificación:-----

1. **Bueno.** - Cuando ésta tiene sólo el desgaste normal ocasionado por el uso, haciendo lucir a la edificación en condiciones decorosas y se mantiene en buenas condiciones;-----

2. **Regular.** - Cuando la construcción mantiene a la edificación en funcionamiento, pero que al mismo tiempo ésta manifiesta deterioro; y -----

3. **Malo.** - Cuando la construcción carece por completo de los elementos mínimos de mantenimiento y se encuentra en estado deplorable, pero que a la vez conserva las características esenciales que hacen necesaria su rehabilitación.-----

Tipo		Calidad		Estado		Estructura		Uso		Tarifa
1	MODERNO	1	REGIONAL	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	450
1	MODERNO	1	REGIONAL	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	700
1	MODERNO	1	REGIONAL	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	1000
1	MODERNO	2	ECONOMICO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	1200
1	MODERNO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	1800
1	MODERNO	2	ECONOMICO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	2300
1	MODERNO	3	MEDIO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	2500
1	MODERNO	3	MEDIO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	2750
1	MODERNO	3	MEDIO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	3000
1	MODERNO	4	SUPERIOR	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	3200
1	MODERNO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	3350
1	MODERNO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	3500
1	MODERNO	5	LUJO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	3600
1	MODERNO	5	LUJO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	3800
1	MODERNO	5	LUJO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	4000
2	REGIONAL	2	ECONOMICO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	150
2	REGIONAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	700
2	REGIONAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	1000
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	200



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	300
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	400
3	ANTIGUO	3	MEDIO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	500
3	ANTIGUO	3	MEDIO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	600
3	ANTIGUO	3	MEDIO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	700
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	800
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	900
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	1000
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	400
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	600
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	1100
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	1300
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	1500
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	1	MALO	1	UNICA	1	UNICO	1700
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1	UNICA	1	UNICO	1900
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	2100
8	ESPECIAL	1	REGIONAL	3	BUENO	1	UNICA	1	UNICO	150
9	POPULAR	1	REGIONAL	4	UNICO	1	UNICA	1	UNICO	150

Por su parte, la Dirección de Catastro agregó mapas al trabajo técnico, con relación a los valores unitarios por manzana de cada zona catastral respecto a los predios considerados como urbanos, tanto de la cabecera municipal como de las distintas comunidades que integran el municipio, lo que permitirá que la ciudadanía pueda conocer con exactitud la zona catastral a la que pertenece su bien inmueble y el código asignado, otorgándole seguridad jurídica respecto al valor por metro cuadrado de terreno otorgado a su inmueble.

De lo anterior, es que se presentaron ante la Comisión de Hacienda Municipal las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 para terreno urbano, terreno rústico y de construcción para su correspondiente dictaminación.

SEGUNDO. Que, la Tesorería Municipal, a través de la persona titular de la Dirección de Catastro, presentó mediante Oficio No. S5.5.09/DC/325/2024, el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Terreno y Construcción 2025 al Consejo Directivo del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a efecto de solicitar la opinión establecida en el artículo 134 del Reglamento de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, obteniendo una opinión positiva al proyecto.

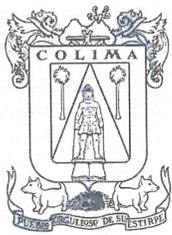
TERCERO. Que, con fecha 14 de octubre del presente año se reciben las observaciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, mediante oficio número IRTEC/D-CAT-266-2024, con la recomendaciones correspondientes, (anexo).

Con base en lo anterior, se presenta la propuesta de tabla de valores unitarios de terreno y construcción, mismas que fueron elaboradas considerando la ubicación de las diversas zonas y sectores catastrales en las áreas tanto urbanas como rústicas. Así mismo, los valores consignados en las tablas generales de valores unitarios de terreno son por metro cuadrado en las áreas urbanas, y por hectárea en las áreas rústicas; y los de construcción.

CUARTO. Posteriormente, en sesión ordinaria de Cabildo Núm. 3, celebrada el 28 de octubre de 2024 en el octavo punto del orden del día el H. Cabildo del Municipio de Colima, aprobó Proyecto de "Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2025".

Por lo anterior, el H. Cabildo del Municipio de Colima, propone el siguiente:

DECRETO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

PRIMERO. Se autoriza el Proyecto de "Tabla de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025", de conformidad con el Anexo I de la presente iniciativa.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.-----

La Regidora C. Azucena López Legorreta, mencionó: Con su venía señor Presidente, en esta ocasión, mi voto será en abstención, derivado de que, por el tiempo y la prontitud de que el día de mañana se vence el plazo para ser entregado las Tablas ante el Congreso del Estado y no tuve el tiempo, para poderlo revisar, debido a que estamos entrando y bueno, todo lo que hemos comentado, mi voto será en abstención, por esta ocasión; espero que todos los demás asuntos los podamos ver con la debida prontitud o anticipación, gracias.-- El Dictamen fue aprobado por unanimidad de votos con abstención de Regidora C. Azucena López Legorreta, y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO: La Regidora C. Azucena López Legorreta, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Con su venía Señor Presidente, compañeros del cabildo, público en general, le comentó que, el miércoles 16 de octubre del presente año, solicité mediante oficio a la Secretaría y a la Tesorería de este Ayuntamiento la siguiente información; A) Diagnóstico General del estado que guardan las finanzas públicas del Honorable Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los informes financieros, contables y/o fiscales que en su caso la administración municipal saliente, haya informado durante el proceso de entrega recepción de la Tesorería Municipal. B) Ficha técnica que contenga el número de auditorías realizadas por lo tanto, por la Auditoría Superior de la Federación el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado desde octubre del 2021 a octubre del 2024, informando del estatus de las mismas, así como sus resultado y observaciones. C) Opinión técnica financiera debidamente fundada y motivada respecto a la viabilidad o inviabilidad de que el Honorable Ayuntamiento de Colima, pueda cumplir con los compromisos de pago y demás obligaciones financieras que en general tiene el Municipio de Colima durante el resto del presente Ejercicio Fiscal. D) Informe sobre la existencia o no de riesgos financieros de importancia, que pudieran comprometer la operatividad del Honorable Ayuntamiento de Colima, así como la causa de los mismos en caso de existirlos.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

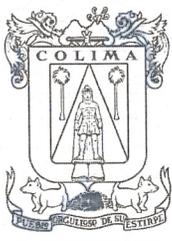
ACTA DE CABILDO

El día de hoy señor Presidente, se ha cumplido el plazo que el Reglamento de Gobierno Municipal prevé para estos casos que es de ocho días hábiles y no he recibido información solicitada como reglamentariamente debería haber sucedido, esto de conformidad con el artículo 67; por lo que en este momento Presidente, le pido respetuosamente instruya a la Secretaría y Tesorería de este Ayuntamiento, para que a la brevedad cumplan con su obligación legal y hagan entrega de dicha información, para mí como Regidora y para la Comisión de Hacienda Municipal que presido es de fundamental importancia para poder contar con los elementos necesarios y poder iniciar los trabajos que corresponden a esta comisión de la mejor manera posible, es cuánto.-----

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, contestó: Muchas Gracias Regidora, si comentarle que estamos ya prácticamente en los últimos momentos en la entrega recepción, donde ya se hará el cierre de la información que está o que nos fue proporcionada, inmediatamente será respondida y proporcionada la información, creo que el pueblo de Colima, tiene el justo derecho de tener acceso a toda la información financiera, a toda la información bancaria y por supuesto y con muchísimos gusto, giraremos la instrucción para que de forma inmediata le sea proporcionada y en lo particular haremos también lo propio, le anuncio e informe al pueblo de Colima, sobre la situación en la que nos están entregando, una vez que concluya finalmente el proceso de entrega recepción, con muchísimo gusto.-----

DOS: El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Presidente quiero reconocer las acciones que está realizando esta Administración, en estos primeros doce días de gobierno. Tres acciones fundamentales en beneficio de las familias de Colima. El primero, que se inició y que a todos nos ocasiona cierta molestia, son: la atención a los baches de la ciudad, agradecerle a la administración que ya están trabajando y de manera oportuna tratando de atender este grave problema que tenemos en las calles y avenidas de nuestra ciudad. El segundo, que fue apenas hace unas horas, poner en circulación tres nuevos vehículos recolectores, compactadores de basura, que esto viene directamente a impactar con todas las familias del Municipio de Colima. Tercero, porque es un tema de salud pública, la basura no es únicamente un tema de que se quede en las esquinas, en los jardines, en los camellones, el tema también es un tema de salud pública y a través de tener un eficiente servicio de recolección de basura, estamos también trabajando en la

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

prevención de las enfermedades que se puedan generar a partir de ese momento. Aplaudo la buena iniciativa de la administración y sobre todo insisto que es en beneficio de todas las familias del Municipio de Colima, gracias Presidente.-----

TRES: La Regidora C. Azucena López Legorreta, nuevamente hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Presidente con su permiso, antes que nada, quiero reconocer el esfuerzo y dedicación que en estos trece días o doce que ha comenzado esta administración y con el apoyo de las y los trabajadores de este ayuntamiento han cumplido cabalmente con sus obligaciones, es del conocimiento público que recibió un municipio abandonado, sucio en general, desatendido, con falta de obras importantes, con calles y avenidas destruidas, con una zona rural olvidada, así como la zona oriente y sur del municipio en condiciones de ignorancia total de parte de la anterior administración y ni qué decir de la parte financiera y atención al tema de seguridad y construcción de la paz, ambas en situación vergonzosa que de hecho el pueblo ya reprobó en el pasado proceso electoral, quiero decirle hoy que me he dedicado recorrer las colonias, las comunidades y encontrarme con el pueblo, con la gente, con los ciudadanos, le comparto que todos se encuentran con gran motivación para que nuestro municipio vuelva a estar como siempre lo habíamos tenido y no en esta situación tan lamentable y acompañó mi intervención para invitar a todos mis compañero munícipes que si es de autorizarse esta propuesta, que nos sumemos a las actividades de recuperar nuestro municipio, tal vez con unas brigadas extraordinarias en las que también nosotros pudiéramos sumarnos, es cuanto Presidente y felicidades a toda la administración municipal por estos días.-----

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, contestó: Muchas Gracias Regidora, agradecer el interés que le ponen ambos, gracias regidor Osiris, gracias regidora Azucena, por sumarse y por tener la intención de colaborar, por hacer ese trabajo que nos corresponde de inspeccionar la ciudad, de mantenernos en comunicación y por tener la voluntad de poder seguir haciendo equipo para mejorar las condiciones en que actualmente o en que nos fue entregada esta administración, es verdad, problemas en la vialidades, en tema de limpieza y algunos otros, que con mucho esfuerzo hemos venido tomando con mucha responsabilidad y que solicitarles de manera clara el que podamos seguir sumando los esfuerzo para sacar adelante a nuestro municipio de la mejor manera, y que siempre busquemos como construir con soluciones que la



Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

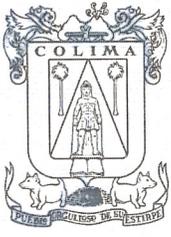
ciudadanía espera de todos nosotros como integrantes de este nuevo Ayuntamiento.-----

CUATRO: La Regidora C. Elia Margarita Moreno González, manifestó lo siguiente: Saludo a todos, y quiero felicitar por todas las acciones que sean en beneficio de las familias de Colima, pues siempre va a contar con mi total respaldo y decirle a la Regidora Azucena, que todas las auditorías que se hicieron dentro de la Administración 2021-2024, son públicas, están en la página oficial de la Auditoria Superior de la Federación y con mucho gusto, yo, en estos días, le comparto personalmente las ligas para que usted las pueda checar.-----

CINCO: La Regidora Profra. Ana Isabel Flores Viera, uso este espacio para comentar lo siguiente: Buenas tardes a todas y a todos, Presidente, aprovecho el espacio, en este momento para decir que también celebro a todo el equipo que está, desde directores en la administración, con el tema tan sensible que has hecho y que eres una persona, un gran ser humano, ya que no solamente es el tema de las obras, es la parte humana, es la parte de la salud, es muy importante el programa que llevaste a cabo junto con el Instituto Municipal de las Mujeres, lo aplaudo, un tema muy triste para muchas personas, para muchas mujeres, el poder de llevar a que muchas familias tengan el acceso a prevenir, el tema de cáncer de mama y aplaudo por ese programa que ya algunas mujeres, ya fueron beneficiadas. El tema de la salud también en las comunidades rurales, que sepan que el Presidente y todo el Cabildo estamos atentos, ahora sí, que sumarnos a la parte de la salud, en mi Comisión Presidente, me sumo a la parte de la salud y a grupos vulnerables, es cuánto.-----

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, mencionó: Muchas gracias Regidora, sí la salud y todos los temas que tengan que ver a beneficio de la población, sí les pido que siempre le demos el realce necesario y aprovecho para reconocer a las y los trabajadores del ayuntamiento que han estado muy atentos para ayudarnos en sacar adelante los trabajos que se han estado realizando y que se ponen muy bien la camiseta del municipio, para dar su mayor y mejor esfuerzo a favor de la ciudadanía.-----

SEIS: El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, comentó lo siguiente: Buenas tardes a todas y a todos, con su permiso Presidente e integrantes del Cabildo y a quienes nos acompañan en este Auditorio Manuel Álvarez, solamente para sumarme al reconocimiento del esfuerzo que se viene realizando por esta administración municipal y por el liderazgo que usted ejerce como Presidente



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Municipal y señalar también en el tema de educación, cultura y recreación, se están llevando a cabo acciones muy importantes y lo que tiene que ver con la preservación de nuestras tradiciones, nuestra identidad como colimenses el que esté considerando el tema de honrar a nuestros ancestros en el cementerio municipal y no solo eso, sino algo que yo aplaudo también, es que se ha visto como complementario el Jardín del Recuerdo, anteriormente conocido o mejor conocido como el Panteón de los Gringos, que inició en 1851 y que también fue otro espacio que se estará interviniendo y que más se le da con esto, un seguimiento a una política pública de que tengamos el conocimiento lo que representa nuestras tradiciones, valores y costumbres y que la cultura la educación y la recreación, sean la base para reconstrucción del tejido social y esto nos permita fortalecer una cultura de paz, veo una política integral en lo que viene realizando, en hora buena Presidente.-----

SIETE: El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, hizo también uso de la voz y comentó lo siguiente: Creo muy importante este comenario Presidente, a todos, te acompañé, tuve la oportunidad de acompañarte a una comunidad que se llama Tinajas, te felicito por que si bien lo dice la Regidora Isabel y también el Regidor Osiris, de cómo se tienen que hacer las cosas es como si nos diéramos cuenta de algo tan delicado que sucede en la comunidad y no lo hiciéramos, como es la fuga de drenaje, que no hay conexión de agua en algunas casas, de algo tan vital y yo si te felicito que tengas ese corazón para que nuestras comunidades estén bien y después de ahí nos fuimos a nuestro Jardín Libertad y los recorridos que hicimos que por cierto, está quedando muy bonito, para estas fiestas que vienen verdad Regidor Federico, que también cuentan con nosotros, lo decía el Regidor Paco y cuentas con nosotros, también estaba la Regidora Claudia, que cuentas con nosotros para rehabilitar, para estos días urgentes el jardín Libertad, para que no nada más se vea decorado, si no que sea vea realmente hermoso, limpio, pintado, recordemos que siempre hay que darle mantenimiento como la casa, la casa hay que barrerla, diario; y hay que recoger la basura, diario, y ya nos toca a nosotros, estamos aquí, yo creo que hay que hacer el mejor trabajo por Colima que tanto amamos y cuentan conmigo, Presidente y felicidades.-----

El Presidente Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, agregó: Muchas gracias Regidor y agradecerle a cada una y a cada uno de ustedes integrantes del Cabildo por apoyarnos en estas iniciativas, que es un esfuerzo en conjunto, de todos, para poderlos sacar adelante y que la población de Colima disfrute de nuevas vistas,



Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

de nuevas versiones del aspecto cultural y deportivo en torno a la celebración del Día de Muertos, son fechas muy fugaces, son prácticamente dos días que se destinan a nuestros fieles difuntos y que no pase desapercibido. Comentar que le estamos destinando a los altares de muertos, que algunos que se van instalar en sus próximos días, a un ícono de la política nacional, nuestra exgobernadora Griselda Álvarez Ponce de León, porque queremos que su legado y recuerdo siempre siga vivo y este latente y que se sepa que Colima aportó a nuestra historia de México, la primer Gobernadora a nivel nacional, en una época políticamente complicada pero, demostró que hay valor, buen trabajo y por supuesto que hay buen legado.-----

OCHO: En este punto el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez comentó que la modificación a las Comisiones de Cabildo obedece a un trámite de cambio por petición del Partido Movimiento Ciudadano, el cual ya se adecuó y no requiere ser votado, en breve se compartirá la constitución de las mismas para el conocimiento de todos.-----

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 19 horas con 17 minutos del día de su fecha.----- Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.

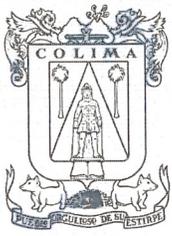
LAE. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA.
Secretario del H. Ayuntamiento.

DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.

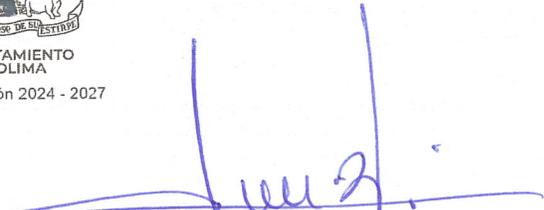
LICDA. ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

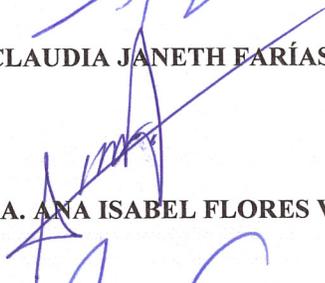
Administración 2024 - 2027

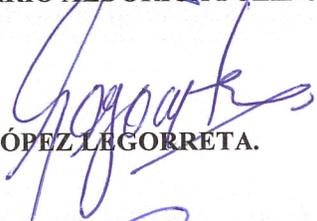
ACTA DE CABILDO

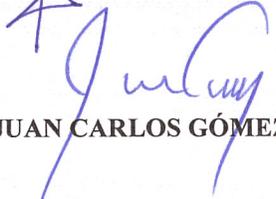

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO GALLARDO.

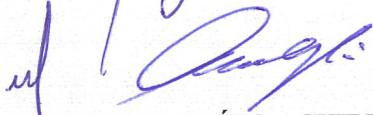

LICDA. CLAUDIA JANETH FARIAS LÓPEZ


LIC. EMILIO ROSARIO ALDORICA PULIDO.


PROFRA. ANA ISABEL FLORES VIERA.


C. AZUCENA LÓPEZ LEGORRETA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


LIC. DIANA GABRIELA VIZCAÍNO AGUIRRE.


C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.


MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 3, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 28 de octubre de 2024.
*vega*lore